

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1758

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Mediante decreto de Alcaldía núm. 317/2024, de 6 de marzo de 2024, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer un puesto vacante de Policía Local, mediante concurso de movilidad interadministrativa vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, resolución que se transcribe a continuación:

Visto el decreto de aprobación de las bases de la convocatoria para proveer un puesto vacante de Policía Local, mediante concurso de movilidad interadministrativa vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Vista la publicación de dichas bases, en el BOA núm. 21 de 30 de enero de 2024.

El 27 de febrero de 2024 fue la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de admisión en a la citada convocatoria de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de carrera escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C1 y complemento de destino nivel 17, del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Examinada la documentación que acompaña a las instancias y comprobadas que cumplen con los requisitos establecidos en la base tercera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. — En aplicación de la base cuarta de la convocatoria para la selección de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	DURÁN CARNICER, ÓSCAR	72****82L
2	PERÉZ MARTÍNEZ, ANTONIO	72****39K

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Segundo. — De conformidad con la base quinta de las bases reguladoras del proceso de selección, designar como miembros del tribunal que ha de valorar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
PRESIDENTE	Don Sergio Arbués Dieste, oficial Policía local del Ayuntamiento de Zuera.
Suplente	Don Rubén Garicano Tarragüel, oficial Policía local de Villanueva de Gállego.
VOCAL	Don José Manuel Serrano Gonzalvo, inspector jefe de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón.
Suplente	Don Fernando Buj del Villar, inspector de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón.
VOCAL	Don Rodrigo Arismendi Cordero, oficial Policía Local del Ayuntamiento de Sabiñánigo.



Suplente	Don Jesús Sierra Blasco, oficial Policía local del Ayuntamiento de Sabiñánigo.
VOCAL	Don Daniel Pérez Paracuellos, Policía local del Ayuntamiento de Borja.
Suplente	Don Gonzalo Sanz Lopategui, Policía local del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.
SECRETARIO	Don Antonio Feijóo Bautista, Policía local del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.
Suplente	Don David Gállego Cano, Policía local del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Tercero. — Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el BOPZ, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales.

En el mismo plazo los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. — Publicar la relación provisional de admitidos y miembros del tribunal en el BOPZ, en el tabón de edictos de la corporación, en la sede electrónica [<http://villanuevadegallego.sedelectronica.es>] y en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. De acuerdo con la base 4.^a 5 «En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista de aspirantes publicada, se entenderá elevada a definitiva».

Villanueva de Gállego, a 6 de marzo de 2024. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.